Gobernación del II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222495 / 222269 / 222039

San Pedro de Ycuamandyyú, 02 de febrero de 2013.-

Señores
Distribuidora Santa Rosa
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicarle, que la Unidad Operativa de Contratación de la Gobernación del Segundo Dpto. San Pedro, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03 y el Decreto Reglamentario Nº 21.909, notifica que se ha procedido a la Adjudicación del llamado de (Adquisición de Complemento Nutricional – Merienda Escolar), según expediente Nº 352642 de fecha 28/12/12, en la Modalidad de LPN Nº 02/13.

El Gobernador del Segundo Departamento, con base al informe del Comité de Evaluación, ha decidido adjudicarles a las Empresas "PARMALAT PARAGUAY S.A, de la ciudad de San Lorenzo, en el Lote Nº1, por un monto de Gs. 1.836.214.850 y la empresa DISTRIBUIDORA SANTA ROSA" de la ciudad de San Estanislao, en el lote 2, por un monto de Gs. 1.773.849.000, según consta en el cuadro comparativo de oferta. Los Documentos referentes a la adjudicación se hallan a disposición de los interesados en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación, sito en Gral. Díaz Nº 847 entre Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia.

Atentamente;

DISTRIBUIDORA
SANTA ROSA
Santani - Teléf.: 0343 420 449

GOBERNACION DE SAN PEDRO
DEPARTAMENTAL
U.O.C.

Luis Alberto Romero Jara
Responsable UOC

Gobernación del II Departamento San Pedro
Villa de San Pedro de Ycuamandyyú
Tel. (0342) 222495 / 222269 / 222039

San Pedro de Ycuamandyyú, 02 de febrero de 2013.-

Señores
Parmalat Paraguay S.A
Presente.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de comunicarle, que la Unidad Operativa de Contratación de la Gobernación del Segundo Dpto. San Pedro, en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones Públicas N° 2051/03 y el Decreto Reglamentario N° 21.909, notifica que se ha procedido a la Adjudicación del llamado de (Adquisición de Complemento Nutricional – Merienda Escolar), según expediente N° 352642 de fecha 28/12/12, en la Modalidad de LPN N° 02/13.

El Gobernador del Segundo Departamento, con base al informe del Comité de Evaluación, ha decidido adjudicarles a las Empresas "PARMALAT PARAGUAY S.A, de la ciudad de San Lorenzo, en el Lote N°1, por un monto de Gs. 1.836.214.850 y la empresa DISTRIBUIDORA SANTA ROSA" de la ciudad de San Estanislao, en el lote 2, por un monto de Gs. 1.773.849.000, según consta en el cuadro comparativo de oferta. Los Documentos referentes a la adjudicación se hallan a disposición de los interesados en la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación, sito en Gral. Díaz N° 847 entre Mcal. Estigarribia y Jóvenes por la Democracia.

Atentamente;

Lic. Guido Olmedo
Jefe de Contabilidad
Parmalat Paraguay S.A.

GOBERNACION DE SAN PEDRO
II DEPARTAMENTO
U.O.C.

Luis Alberto Romero Jara
Responsable UOC